INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 147

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 / 2010 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES (SEGUNDO LLAMADO)"

Asunción, 09 de JUNIO de 2010

VISTO:

EL llamado para la Contratación Directa Nº 02/10 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES (SEGUNDO LLAMADO) realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los procedimientos establecidos, y

La Resolución DNCP Nº 891 / 10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen Nº 22 de fecha 09 junio de 2010, menciona que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043/10 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación del llamado y a la Resolución dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recomienda la Cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/10 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES (SEGUNDO LLAMADO), por hacer lugar a la Protesta presentada por la Firma FIRE MASTER S.R.L., dictado en la RESOLUCION DNCP Nº 891/10, y teniendo en cuenta que no se ha subsanado por el Instituto mediante una Reprogramación el defecto en la asignación del rubro presupuestario con que cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/10 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES (SEGUNDO LLAMADO)", en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación,

Artículo 2.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

RICHARD ZARACHO MORAN
ENCARGADO DE PRESIDENCIA